



**6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTICULO 5.2.6.bis OGUC)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de obra nueva o ampliación, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

**7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado
<input checked="" type="checkbox"/>	Gas

**NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA, correspondiente al Loteo DFL N°2: "Santa María de Labranza Sector NorPoniente Alto" - Etapa VI - Sub Etapa 2D, con una superficie a recepcionar de 1.656,39 m2, de acuerdo al Permiso de Edificación N°216 de fecha 16.02.2011, la Resolución de Modificación N°1134 de fecha 29.09.2015, la Resolución de Modificación N°1869 de fecha 02.12.2016, la Resolución de Modificación N°PE-0085/2018 de fecha 15.01.2018, la Resolución de Modificación N°PE-1987/2018 de fecha 10.09.2018, la Resolución de Modificación N°PE-2300/2019 de fecha 26.09.2019 y la Resolución de Modificación N°PE-0248/2020 de fecha 17.02.2020.

2. Cuenta con Certificado de Dotación de Servicios Sanitarios S/N°, con fecha 04/10/2022, emitido por la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A, correspondiente a Etapas 2C y 2D.

3. Cuenta con Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior - TE1, emitidos por la S.E.C. (Instalador: RIGOBERTO MELLA VILLEGAS - R.U.T. 6.506.131-7):

•N°2698579 (12.09.2022) •N°2698583 (12.09.2022) •N°2698599 (12.09.2022) •N°2710476 (03.10.2022)

4. Cuenta con Certificados de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas - TC6, emitidos por la S.E.C. (Instalador: FELIPE IGOR MORA MANRÍQUEZ - R.U.T. 14.206.687-4):

•N°2700452 (14.09.2022) •N°2700458 (14.09.2022) •N°2700772 (14.09.2022)

5. Certificados, de LABORATORIO LABOTEC TEMUCO, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra:

•N°46116/1 (31.03.2022) •N°46436/1 (05.05.2022) •N°46436/2 (05.05.2022) •N°46473/1 (16.05.2022)

•N°46516/2 (24.05.2022) •N°46516/1 (24.05.2022)

6. Cuenta con Informe de Término de Obra, N° TO-521-E, de fecha 27.12.2022, e Informe Complementario, S/N°, de fecha 27.01.2023; ambos documentos emitidos por el revisor independiente responsable, ROBINSON SOTO RIVAS – R.U.T. 5.735.082-2 (Certificado de Inscripción Vigente Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción - LEY N°20.071, N°300007, de fecha 09.12.2022).

7. Cuenta con Resolución N°359/2021, de fecha 27.12.2021, emitida por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Temuco, referida al cambio de profesional constructor. Profesional constructor de la obra: JORGE PABLO CAYUPAN GARRIDO - R.U.T. 14.450.372-4.

8. Cuenta con Declaración Jurada emitida por los representantes legales del propietario, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de Recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 - MINVU, y, además, se certificó que las obras fueron ejecutadas de acuerdo con los permisos aprobados y normas vigentes, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador de Temuco.

9. Las obras de urbanización del loteo, se recepcionan en forma simultánea al presente certificado de recepción de obras de edificación, según consta el CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN N°RU-0003/2023, de fecha 06.02.2023, Solicitud de Recepción N°2023/0113, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Temuco.

10. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

11. Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.

12. Carpeta de Construcción N°: 988/2010 - 353/2015 - 62/2018 - 1951/2018 - 2417/2019 - 261/2020.

13. Carpeta de Loteo N°: 2/2009 - 1/2018 - 16/2019 - 19/2019 - 10/2020 - 12/2020.

14. Solicitud de Recepción de Obras de Edificación N°2023/0114.

15. Solicitud de Recepción de Obras de Urbanización N°2023/0113.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

MBR/LRC